



CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES

27 de febrero de 2004

Boletín 1682

MUY IMPORTANTE

COMERCIO DE GRANOS

Información electrónica de datos a la ONCCA

El 28 de noviembre pasado se publicó la Disposición ONCCA N° 3789 mediante la que se hizo conocer las nuevas modalidades vigentes para informar los movimientos por operaciones de granos con destino a la Oficina de Control Comercial Agropecuario.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2003 y como consecuencia de las presentaciones efectuadas por esta Federación –entre otras-, se prorrogó la fecha de entrega de las presentaciones mensuales, generándose el tiempo necesario para que se vayan ejecutando las adecuaciones de los sistemas de cómputos en las empresas de los señores socios.

De esta manera y tal como anticipáramos en nuestros Boletines N° 1680 y 1681, se reitera la oportunidad de aprovechar esta prórroga, **teniendo presente que la obligación de presentación con el nuevo formato, comprende a las operaciones a partir del mes de marzo, con entrega de datos entre el 1° al 10 de abril de 2004, conforme lo indica la Disposición N° ONCCA 4598-03.**

Por lo expuesto y asumiendo que se ha cumplimentado la Actualización de Datos (reempadronamiento) de la Disposición ONCCA N° 3788-03, recordamos lo siguiente:

- 1- por los meses de diciembre 2003, enero 2004 y febrero 2004 se presentará la información con el sistema anterior (Acopi.dat, Compr.dat, Archivo.txt y Planilla C-14);
- 2- por el reempadronamiento la ONCCA remitirá en primer término, por correo, un certificado y luego, por correo electrónico, una "llave". Esa llave operará en combinación con el programa para "importar" movimientos.
- 3- los movimientos de marzo de 2004 y posteriores se deberán ajustar a las especificaciones de la Disposición ONCCA N° 3789-03, sobre las que se puede trabajar con independencia del programa para "importar" esos datos, que publicará la ONCCA en fecha próxima.

Una vez publicado el programa "importador", llegaremos a los señores asociados con las precisiones técnicas y recomendaciones del caso.